

rector del centro remitirá a la Dirección General de Coordinación y Política Educativa un Informe Final firmado por el tutor correspondiente con el Visto Bueno del jefe del departamento. Dicho Informe, que formará parte de la memoria anual del centro, recogerá, al menos, los siguientes aspectos:

- Tiempo de permanencia del auxiliar de conversación.
- Grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Actividades desarrolladas.
- Valoración del aprovechamiento general del proyecto en el centro.
- Informe del auxiliar de conversación, valorando la experiencia que ha vivido en el centro.
- Datos del profesor tutor: Nombre y apellidos, NIF, situación administrativa e idioma que imparte.

4. Previa evaluación y valoración del Informe Final, se acreditará con 1 crédito de formación al profesor tutor por cada trimestre que el auxiliar de conversación haya permanecido en el centro.

Noveno.- Recurso

Contra la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en concordancia con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el BOC.

Santander, 30 de marzo de 2009.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

ANEXO

SOLICITUD DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN (Resolución de 30 de marzo de 2009)

Nombre del centro:

Dirección:

Teléfono/Fax/e-mail:

Número de alumnos del centro:

Número de alumnos de Alemán:

Número de profesores de Alemán:

Número de alumnos de Francés:

Número de profesores de Francés:

Número de alumnos de Inglés:

Número de profesores de Inglés:

Auxiliar de conversación que solicita:

☐ Lengua alemana ☐ Lengua francesa ☐ Lengua inglesa

Apellidos y nombre del profesor tutor:

¿Ha contado el centro con un auxiliar de conversación durante el curso 2008-09? En caso de respuesta afirmativa, indicar el idioma:

.....

Santander, a de de 2009.

El Director/a

Fdo.:

ILMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

09/5052

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Información pública de solicitud de autorización para el ejercicio de la actividad de restaurante, en calle San Justo, 4.

«San Justo, S. C.», ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa licencia municipal para el establecimiento de un restaurante, en la calle San Justo número 4 de esta ciudad.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de veinte días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Reinosa, 10 de marzo de 2009.—La alcaldesa, María Royes Mantilla Rozas.

09/4041

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para apertura de pescadería, en General Dávila, 324-A-bajo.

Alejandro Álvarez Álvarez ha solicitado licencia de apertura para una pescadería en General Dávila, 324-A-bajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, abril de 2009.—El concejal delegado (ilegible).

09/5351

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 334/09.

Don Miguel Sotorrió Sotorrió, secretario de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alfredo Terradas Villamañán contra «BENITO FERNÁNDEZ ACUCHILLADOS, S.L.», en reclamación por despido, registrado con el número 334/2009 se ha acordado citar a «BENITO FERNÁNDEZ ACUCHILLADOS, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de mayo de 2009 a las 9:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.